DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.084 | Martes 25 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2615913

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	946,96	1,0000
CORONA CHECA	39,72	23,8381
CORONA DANESA	132,99	7,1207
CORONA NORUEGA	85,24	11,1088
CORONA SUECA	88,93	10,6485
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,89	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	602,28	1,5723
DÓLAR CANADIENSE	665,89	1,4221
DÓLAR DE SINGAPUR	707,64	1,3382
DÓLAR NEOZELANDÉS	543,89	1,7411
EURO	992,00	0,9546
FRANCO SUIZO	1055,70	0,8970
LIBRA ESTERLINA	1197,17	0,7910
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,48	3,5670
RINGGIT MALAYO	214,83	4,4080
RIYAL CATARÍ	259,83	3,6446
RIYAL SAUDÍ	252,52	3,7500
WON COREANO	0,66	1429,8000
YEN JAPONÉS	6,33	149,6267
YUAN	130,58	7,2519
ZLOTY POLACO	239,67	3,9511
DEG	1243,38	0,7616

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de febrero de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl